

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.150

Madrid, 30 de diciembre de 2014

Año 162 - Núm. 24

Sumario

EDITORIAL

Novedades en la financiación de las entidades locales.....	2611
--	------

CONSULTAS

326. BIENES Y PATRIMONIO. Patrimoniales.— Régimen aplicable a las enajenaciones de bienes patrimoniales: el principio de subasta necesaria.....	2613
327. CONTRATACIÓN LOCAL.— Procedimiento para la imposición de penalidades por ejecución defectuosa	2615
328. CORPORACIONES LOCALES. Funcionamiento.— IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).— La posibilidad de adoptar acuerdos válidos a través de las mociones va a depender del contenido de los mismos.....	2616
329. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Permisos.— Cómputo del permiso por enfermedad grave de familiar	2619
330. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Retribuciones.— Determinación de la cuantía del complemento de destino	2620
331. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).— EXPROPIACIÓN FORZOSA.— Momento de la transmisión de la propiedad en caso de expropiación a efectos de liquidar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.....	2621
332. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU).— No habría que liquidar el IVNU con la consolidación del pleno dominio por extinción del usufructo	2623
333. LICENCIAS ADMINISTRATIVAS.— Las máquinas de venta automática instaladas en la vía pública no pueden dispensar productos eróticos	2624
334. POLICÍA MUNICIPAL.— Posibilidad de ampliación de plazas no incluidas en las bases del proceso selectivo.....	2626
335. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.— La apertura de un periodo extraordinario de prueba solicitado es potestativa del instructor.....	2627
336. PROTECCIÓN CIVIL. Incendios.— Para presentar una denuncia no hace falta ser propietario de terreno forestal con riesgo de incendio	2628
337. RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.— Inicio del plazo de prescripción de la acción de responsabilidad	2629
338. TRIBUTOS LOCALES.— La simple comunicación a un notario de las deudas tributarias no interrumpe su prescripción.....	2630
339. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— En Cataluña, el 31 de diciembre vence el plazo para solicitar la prórroga de las licencias concedidas antes de la entrada en vigor de la Ley 3/2012	2632
340. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Legalización de la actividad en inmueble en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación	2634





OPINIÓN

- **Actualidad**
Ya está aquí la factura electrónica: ¿preparados para el cambio? *BEATRIZ MORENO SERRANO*..... 2636
- **Colaboraciones**
Cálculo de costes en la Administración Local. Hacia nuevos tipos de control interno: eficiencia y economía. *FERMÍN VALLECILLO MORENO*..... 2646
La Inspección Técnica de Edificios. Especial referencia al caso de Aragón. *FRANCISCO JAVIER GRACIA HERRERO*..... 2656
La plataforma de contratos del sector público y su incidencia en las entidades locales. *ANTONIO GARCÍA JIMÉNEZ*..... 2661
- **Comentarios de Jurisprudencia**
STC 141/2014, de 11 de septiembre: la devolución a los municipios de la competencia sobre el urbanizable, y otros efectos para el estatuto del suelo. *ENRIQUE SÁNCHEZ GOYANES*..... 2671



ZONA LOCAL

- **Práctica Local**
Las obligaciones de suministro de información por las entidades locales ≤5.000 habitantes al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de la LO 2/2012. *RAFAEL LUIS TAMAYO BONILLA*..... 2688
- **Agenda Local** 2697



INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia**..... 2703
- **Disposiciones Publicadas**
Reseñas Legislativas 2709

- Foto de portada: Ayuntamiento de Garachico (Tenerife)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).